



San Miguel de Tucumán

EXP - FBQF - ME - 36334 / 2026

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Dra. Analía Graciela SORIA, Prof. Titular de la Cátedra Patología Molecular, eleva régimen de correlatividades, tanto para cursar como para poder rendir examen final, correspondiente a dicha asignatura perteneciente a la Carrera de Bioquímica;

ATENTO:

A que el tema fue tratado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina; y

CONSIDERANDO:

Que la docente solicita se contemple que los alumnos de la carrera de Bioquímica que deban cursar la asignatura Patología Molecular, cuenten con el siguiente régimen de correlatividades: 1) Correlativas para cursar: tener regularizadas Biología Celular y Bioquímica Clínica I; 2) Correlativas para rendir examen final: aprobada Biología Celular y regularizada Bioquímica Clínica I;

Que la Dirección de la Carrera de Bioquímica aconseja acceder a lo solicitado;

Que, luego de un exhaustivo análisis, la Comisión de Enseñanza y Disciplina emite dictamen donde aconseja aprobar el régimen de correlatividades propuesto por la Cátedra;

Por ello, y con la opinión unánime de los señores Consejeros presentes

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

(en Sesión Ordinaria de fecha 31/07/2026)

RESUELVE:

Art. 1°)- Aprobar el siguiente **régimen de correlatividades**, tanto para cursar como para rendir examen final, correspondiente a la asignatura "Patología Molecular" de la carrera de Bioquímica (Plan 1990 - Ref. 2007):

Asignatura correlativa para cursar	
Condición de Regular	- Biología Celular - Bioquímica Clínica I
Asignatura correlativa para rendir examen final	
Condición de Regular	- Bioquímica Clínica I
Condición de Aprobada	- Biología Celular

Art. 2°)- Comuníquese. Cumplido pase a Dirección Alumnos a sus efectos.

Firma Electrónica por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

Resolución N°: RES - FBQF - DAC - 10742 / 2026

Hoja de firmas